

## LA AIReF PUBLICA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023

- La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) formuló 11 recomendaciones dirigidas a poner el acento en la orientación a medio plazo, reforzar la estabilidad presupuestaria y mejorar la transparencia de las cuentas públicas
- Las recomendaciones de la AIReF se rigen por el principio de cumplir o explicar, la principal herramienta de la institución para satisfacer su mandato
- El Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Asuntos Económicos se apartaron de las recomendaciones formuladas, mientras casi todas las Corporaciones Locales cumplieron o mostraron su compromiso de cumplimiento

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publicó hoy en su página web el seguimiento de las recomendaciones a las Administraciones Públicas emitidas por la institución durante el segundo trimestre de 2023. En dicho periodo, la AIReF formuló 11 recomendaciones dirigidas a poner el acento en la orientación a medio plazo, reforzar la estabilidad presupuestaria y mejorar la transparencia de las cuentas públicas

La AIReF emite recomendaciones en los Informes que elabora a lo largo del año. Estas recomendaciones se rigen por el principio de cumplir o explicar, la principal herramienta con la que cuenta la institución para satisfacer su mandato. Este principio establece que las administraciones tienen la obligación de seguir las recomendaciones de la AIReF, o explicar los motivos por los que se desvían de las mismas. A través de la aplicación de este principio, las recomendaciones realizadas por la AIReF dan lugar a un diálogo constructivo y transparente entre esta institución y las administraciones competentes.

En el segundo trimestre de 2023, la AIReF emitió el informe sobre los presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas (AAPP) para 2023, completado en el ámbito territorial con los informes individuales para las Comunidades Autónomas (CCAA) y el informe de evaluación individual de los presupuestos iniciales de las Corporaciones Locales (CCLL). Asimismo, informó la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) 2023-2026, previa emisión del aval sobre su cuadro macroeconómico. En estos informes, la AIReF formuló un total de 11 recomendaciones: 6 nuevas, 3 reiteradas y 2 de las consideradas recomendaciones vivas. Las recomendaciones nuevas y reiteradas se dirigieron a poner el acento en la orientación a medio plazo, reforzar la estabilidad presupuestaria y a mejorar la transparencia de las cuentas públicas.

Desde el punto de vista de la administración destinataria, se emitieron 33 recomendaciones: 7 dirigidas al Ministerio de Hacienda y Función Pública (MINHAFP), 4 al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y 22 a las CCLL. Todas las administraciones contestaron a la solicitud de la AIReF de manifestar su intención de cumplir o explicar. Sin embargo, tanto el MINHAFP como el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital se apartaron de cumplir las recomendaciones

recibidas, mientras que, por el contrario, casi todas las CCLL cumplieron o se comprometieron a cumplir las recomendaciones formuladas.

### **Orientación a medio plazo y estabilidad presupuestaria**

La AIReF recomendó dotar a la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026 del contenido y alcance suficiente para articular de manera efectiva una estrategia fiscal de medio plazo, que contemple una trayectoria descendente de la deuda y de déficit compatible con los requerimientos de la Comisión; que integre las implicaciones macroeconómicas y fiscales de la implementación de las inversiones y reformas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR); que incorpore medidas ante escenarios contingentes; que incluya una información más completa y detallada sobre riesgos fiscales; y que añada previsiones desagregadas en términos de contabilidad nacional para cada subsector. Tanto MINHAFP como el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital se apartaron de la recomendación al considerar que la APE ya da la información que reclama AIReF y al no ver necesario incluir unas previsiones desagregadas por subsectores ni más información sobre el PRTR dada su neutralidad fiscal. La AIReF no está de acuerdo con estos argumentos.

Para reforzar la estabilidad presupuestaria, la AIReF recomendó a la Administración Central iniciar los trabajos para la reforma del marco fiscal nacional. El MINHAFP se apartó de la recomendación ante la necesidad de esperar a que finalice la negociación del nuevo marco europeo, que después deberá de ser objeto de trasposición al marco jurídico nacional. Sin embargo, AIReF cree que convendría avanzar ante el importante esfuerzo que requerirá la reforma. Por otra parte, la AIReF recomendó diseñar un modelo de gobernanza de la evaluación del PRTR en tres niveles: una institución interna del Gobierno, centros gestores y agentes independientes y externos. Sin embargo, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital se apartó de la recomendación al considerar que ya existen elevados niveles de control y supervisión y un esquema de gobernanza adecuado. La AIReF, en cambio, considera conveniente una mayor evaluación.

En el ámbito de las CCLL, la AIReF recomendó evitar aumentos de gasto o disminuciones de ingresos sin financiación estructural y analizar el carácter estructural del aumento del gasto desde 2019 en relación con la regla de gasto a 11 CCLL: Ayuntamientos de Alicante, Barcelona, Córdoba, Madrid, Palma y Valladolid, las Diputaciones de Valencia y Sevilla, el Cabildo Insular de Tenerife, el Consell de Mallorca y la Diputación Foral de Gipuzkoa. Todos se comprometieron a cumplir la primera recomendación e hicieron los análisis que pedía la AIReF en la segunda recomendación, salvo el Consell de Mallorca. Tras el análisis, la AIReF concluye que la mayor parte del crecimiento del gasto entre 2019 y 2022 tuvo carácter estructural, lo que refuerza la necesidad de que cumplan con la primera recomendación de evitar incrementos adicionales de gasto que no cuenten con financiación permanente.

### **Transparencia**

En materia de transparencia, la AIReF recomendó un análisis del cumplimiento con plausibilidad de la senda descendente de deuda y de cómo se llega a ella por cada nivel de administración para garantizar la consistencia del reparto. En su respuesta, el MINHAFP no consideró necesario este análisis puesto que en el Programa de Estabilidad ya garantiza el cumplimiento de una senda descendente de deuda en los

**NOTA DE PRENSA**  
**29/09/2023**

términos que exige la Unión Europea. Sin embargo, en opinión de la AIReF, la fijación de los objetivos de acuerdo con la legislación nacional debería estar debidamente fundamentada para cada uno de los subsectores, garantizando su consistencia con el objetivo para el conjunto de las AAPP.

Por otra parte, la AIReF reiteró al MINHAFP las recomendaciones dirigidas a aumentar la transparencia de la ejecución del PRTR en términos de contabilidad nacional: identificar los recursos y empleos del PRTR en las rúbricas de contabilidad nacional de la ejecución mensual, trimestral y al cierre del ejercicio publicada por la IGAE; y publicar el detalle de las transferencias entre las AAPP de los distintos subsectores en contabilidad nacional correspondientes al PRTR. El MINHAFP contestó haciendo referencia a la publicación de la ejecución del PRTR en contabilidad presupuestaria, pero la AIReF insiste en la necesidad de disponer de esta información en términos de contabilidad nacional.

Por otro lado, la AIReF ha mantenido vivas en el segundo trimestre dos recomendaciones orientadas a mejorar la transparencia y regular el intercambio de información. El principal motivo alegado para no seguir estas recomendaciones es que no son necesarias dado el flujo actual de información, pero la AIReF la información considera que la APE es insuficiente dado que no incluye el impacto de las medidas y reformas del PRTR. Además, considera que la existencia de un “memorando de entendimiento” mejoraría el intercambio de información y el diálogo constructivo con las administraciones públicas, proporcionando un marco estable y predecible para su relación con la AIReF.